

## de Chillán Viejo Dirección de Salud Municipal





Aprueba Adjudicación Licitación 3674-20-L116, Termómetros

Decreto Nº 2666

Chillán Viejo, 1 1 AGO 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

## CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  2030 del 09/12/2008 y  $N^\circ$  499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar con Termómetros para Vacunatorio de Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto  $N^\circ$  2209 del 29/06/2016, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Termómetros.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-20-L116, Termómetros, que propone adjudicar a por ser su oferta la que mejor se ajusta a los intereses de la Municipalidad de Chillán Viejo.

## **DECRETO:**

1. ADUJIDICASE licitación 3674-20-L116, a los siguientes

proveedores:

Rut	dv	Razón Social
76.276.399	0	ROIAN STORE
77.961.550	2	INSUPROMED LIMITADA

2. INFORMESE a los proveedores a través del portal

Mercado Público.

3. **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003, los cuales se cancelarán a 30 días de ingresadas por oficina de parte las facturas que correspondan, previa recepción conforme de los servicios prestados.

4. EMITASE las órdenes de compra respectivas a través del

portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/HHH/OES/MBR/abm